MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° *Nº82/16* "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL-ID Nº 318.831

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: *OBJETO DE GASTO 350* "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES". *Fuente de Financiación 10 "Recurso del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2016. Para el* Ejercicio Fiscal año 2017, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) de los Ejercicios Fiscales Siguientes.**

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PERTUZUMAB	INYECTABLE	420MG	AMPOLLA	UNIDAD	2

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

P/A

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de noviembre de 2016

MSPBS/DGOC – CD Nº 82/16.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 32505/16 en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG INYECTABLE PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL. ID Nº 318.831.**

Punto 20, Criterios de Evaluación. Consultamos a la convocante a que documentación hace referencia en cuanto a "Certificado de Buenas Practicas". Recomendamos a la convocante especificar y aclarar. El **Certificado de Buenas Practicas,** es una documentación exigida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria referente a la fabricación y/o almacenamiento.

Anexo E, Otros Documentos. Recomendamos a la convocante modificar o limitarse a determinar solo documentos a ser requeridos, no así los criterios de evaluación. Al respecto todos los ítems señalados en el Anexo E, Otros Documentos se refieren a solicitudes de documentaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

P/A

Ing. MAE Sergio Barrios, Director
Dirección General Operativa De Contrataciones